Sr. D. Antonio Guevara Plaza
Decano de la Facultad de Turismo

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Organización de Eventos Culturales en la Facultad de Turismo: X Congreso Turismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, III Jornadas de Patrimonio Industrial Andalucía, Encuentro de Conecturmed y XIV Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación,* de fecha 18 de julio de 2014 (reg. entrada nº 154), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la trasferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Organización de Eventos Culturales en la Facultad de Turismo: X Congreso Turismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, III Jornadas de Patrimonio Industrial Andalucía, Encuentro de Conecturmed y XIV Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación*
Fecha de celebración de la actividad: *del 23 al 25 de octubre de 2014*
Duración (en horas) de la actividad: *25 horas*
Propuesta por: *Antonio Guevara Plaza, Decano de la Facultad de Turismo*
Responsable de la actividad: *Enrique Navarro Jurado*

y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 22 de septiembre de 2014
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA – VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201400100018589
26/09/2014 12:18:02

Mª Chantal Pérez Hernández